



Resolución Gerencial

Nº 452 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

30 DIC. 2009

VISTOS;

El Informe Nº 236-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 164 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS fecha 02 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación de la prestación de los Servicios y Adquisición de Bienes que se describen en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad: Programa de Capacitación Ajedrecística a Docentes e Implementación Básica en Ajedrez a las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, dentro de la cual se encuentra comprendida la Adquisición de Relojes Digitales de Ajedrez, con un valor referencial de S/. 88,880.00 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 02 de Diciembre de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 1532-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Noviembre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 771-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Diciembre de 2009, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Relojes Digitales de Ajedrez para la Actividad: Programa de Capacitación Ajedrecística a Docentes e Implementación Básica en Ajedrez a las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE RELOJES DIGITALES DE AJEDREZ** para la Actividad: **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AJEDRECISTICA A DOCENTES E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA EN AJEDREZ A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de **S/. 88,880.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EDSO MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerencia de Administración